



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 14 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° 5277 /

**VISTOS:**

1. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Según Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género para la ejecución del Programa mujeres Jefas de Hogar, durante el año 2024.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR".



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la municipalidad de Parral, en el marco del proyecto Mujeres Jefas de hogar, requiere la CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR de acuerdo a Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas indicadas.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR".

2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

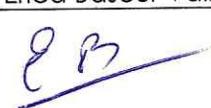


  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**MMHT/ARC/EBV/cmm.-**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
- 2.- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)

Director (s) Adquisiciones
Srta. Érica Bascur Valladares




República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE PROPUESTA PÚBLICA LLAMADO LICITACIÓN

### “CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR”

#### 1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada “**CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR**”; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

#### 2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente “**CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR**”, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas.
- Bases administrativas.

#### 3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos según convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, durante el año 2024.  
El presupuesto disponible para ejecutar la adquisición es de \$3.500.000.- IVA Incluido.

#### 4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

4.1 El servicio se realizará durante el mes de octubre, horarios y días de desarrollo a convenir entre la unidad técnica y quien sea responsable de la ejecución.  
El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el Inspector Técnico, Jefa de Fomento Productivo, Don Francisco Caro Cortez María, o quien lo subrogue, una vez terminado el proceso de adjudicación.

#### 5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandatante y Unidad Técnica, designando al Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

## 6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

### 6.1. Identificación de la Propuesta:

La Municipalidad de Parral por medio de la Dirección de Adquisiciones, necesita realizar licitación denominada "**CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR**", de acuerdo a especificaciones técnicas.

**6.2. Tipo de Adquisición:** Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

**6.3 Tipo de Convocatoria:** Abierta.

**6.4 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**6.5 Moneda:** En pesos chilenos.

**6.6 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## 7. ETAPAS Y PLAZOS:

Fecha de Publicación	<b>09-10-2024</b>
Fecha inicio de preguntas	<b>09-10-2024</b>
Fecha final de preguntas	<b>10-10-2024</b>
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	<b>12-10-2024</b>
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	<b>16-10-2024</b>
Fecha de acto de apertura	<b>16-10-2024</b>
Fecha de Adjudicación (referencial)	<b>30-10-2024</b>

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes y decretos de adjudicación y que aprueba contrato. En estricto rigor, las fechas antes expuestas son referenciales.

### 7.1. Cierre de recepción De Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

### 7.2. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7.3. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7.4. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

### 7.5. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

### 7.6. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **7.7. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

### **7.8. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través del Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

### **7.9. Consultas sobre la Adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de **OBSERVACIONES** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

## **8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### **8.1 Requisitos mínimos para participar de la oferta:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de presentar más de una oferta, sólo se considerará para evaluar la primera propuesta que haya sido ingresada.

- **Inscritos en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

## **8.2. Instrucciones para presentaciones de ofertas:**

### **8.2.1.- Presentación de la propuesta por Sistema:**

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

- a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el "valor neto".
- b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
- c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- d) En caso que la información extraída desde el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

### **8.2.2.- Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta:**

- a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de aclaración de ofertas, sin embargo, **si no responde en el plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisibles la propuesta presentada.**
- b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de *Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.
- c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

**8.2.3.- Causales de rechazo de las ofertas:** Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

- a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado.
- b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o no se ajuste con las especificaciones técnicas.
- c) La omisión o no presentación de Acreditación en el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la NCh 2728:2015
- d) La omisión o no presentación del Registro vigente en SENCE.
- e) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

### **8.2.4.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.**

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

**b) Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

**c) Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. *A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 "Identificación del Proponente y Aceptación de Bases"*.

**d) Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

**e) Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

**f) Idioma de correspondencia:** Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

**g) Individualización de los Proponentes:** Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

**h) Formalidad de los Formularios:** Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrões.

### 8.3. Anexos

#### 8.3.1. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrões y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el Oferente o su Representante Legal, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

#### 8.3.2. Anexos Técnicos:

- a) **Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre):** En el presente anexo se deberán especificar el contenido de la propuesta del curso, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, especificando el producto solicitado de acuerdo a las características señaladas en las especificaciones técnicas adjuntadas en el proceso.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisibile la oferta.

#### 8.3.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar.

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta, primará la oferta realizada en el anexo económico.

## **9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

### **9.1 Función de la Comisión Técnica Evaluadora:**

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, además y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Francisco Pinochet Romero	Director (s)	Dideco
Roberto Rosas Villarroel	Director (s)	Adquisiciones
Francisco Caro Cortez	Encargado	Fomento Productivo
Christian Martínez Méndez	Profesional	Adquisiciones

En ausencia de cualquier integrante de la comisión evaluadora, será reemplazado automáticamente por su subrogante o en su defecto, por quien sea especialmente designado para ello.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.

• Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.

• Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.

❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).

❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

9.1.4.- La Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones. Situación que se verá reflejada en el proceso de evaluación, criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

9.1.5.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

## **10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**10.1.-** El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle, al mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de los equipos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma que satisfice los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

### **10.2.- Criterios de Evaluación:**

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Nota</b>
Precio	30%
Programa del Curso	20%
Experiencia de la Empresa	15%
Experiencia del Relator	15%
Entrega Formal de Documentos Administrativos	10%
Comportamiento Contractual Base	10%

#### **a) Precio (30%)**

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 30%

#### **b) Programa del Curso (20%)**

El oferente deberá adjuntar programa del curso ofertado.

<b>Entrega de Antecedentes</b>	<b>Nota</b>
El programa del curso ofertado cumple con todo lo solicitado en Términos de Referencia.	7.0
El programa del curso ofertado no cumple en forma total o parcial con lo solicitado en Términos de Referencia.	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

#### **c) Experiencia de la Empresa (15%)**

Diecíocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 –

c)

Acredita su experiencia en capacitaciones a funcionarios públicos, con cursos iguales o similares ofertada en los últimos 5 años.

<b>Detalle de lo solicitado</b>	<b>Nota</b>
Acredita experiencia según lo indicado en Términos de Referencia mayor o igual a la entrega de 15 cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	7.0
Acredita experiencia según lo indicado en Términos de Referencia mayor o igual a 8 y menor a 15, cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	5.0
Acredita experiencia según lo indicado en Términos de Referencia mayor o igual a 4 y menor a 7, cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	3.5
No acredita experiencia o información está incompleta.	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 15%

**d)Experiencia del Relator(15%)**

<b>Detalle de lo solicitado</b>	<b>Nota</b>
Acredita experiencia mayor o igual a la entrega de 15 cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	<b>7.0</b>
Acredita experiencia mayor o igual a 8 y menor a 15, cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	<b>5.0</b>
Acredita experiencia según lo indicado mayor o igual a 4 y menor a 7, cursos iguales o similares en los últimos 5 años.	<b>3.5</b>
No acredita experiencia o información está incompleta.	<b>1.0</b>

La nota obtenida se ponderará en un 15%

**e) Entrega Formal de Documentos Administrativos (10%)**

Para la evaluación de este criterio, se analizará la información del oferente presentado y aplicando lo siguiente:

<b>Entrega de Antecedentes</b>	<b>Nota</b>
Entrega todos los antecedentes administrativos solicitado en el punto N° 8.3.1. de las Bases Administrativas.	7.0
El oferente no entrega la totalidad de los antecedentes administrativos solicitado en el punto N° 8.3.1. de las Bases Administrativas.	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%

**f) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

<b>Comportamiento Base</b>	<b>Nota</b>
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37% ó sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 –

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

## **11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS**

**11.1 Resolución de Empate:** Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Programa del Curso", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Experiencia de la Empresa", cuarto mecanismo criterio "Experiencia del Relator", quinto mecanismo criterio "Entrega Formal de Documento" y sexto y último criterio "Comportamiento Contractual".

**11.2.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación:** Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

**11.3.- Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social:** A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite el estado, de la situación previsional y laboral, del adjudicatario y el subcontratista, en su caso, para con sus trabajadores, solicitado en cada estado de pago.

**11.4.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes:** Se solicitará a través de foro "Aclaración de Ofertas", respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 25 hrs.

**11.5.- Consideraciones para la Adjudicación y Rechazo de las propuestas:**

a.- La adjudicación o rechazo de las propuestas será efectuada por la Municipalidad en base al Informe Técnico de Evaluación que haya elaborado la Comisión designada al efecto.

b.- El Informe de Evaluación dejará constancia de las propuestas consideradas fuera de Bases, con expresa mención de la causal en que se funda; El análisis de la totalidad de las propuestas presentadas y ajustadas a las Bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las Bases Administrativas.

c.- La proposición de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora recaerá en el Oferente que haya obtenido la mejor nota, según la pauta de evaluación establecida en estas bases.

## **12.- ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:**

### **12.1 Adjudicación**

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) administrada por ChileCompra, o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.**

### **12.2 Inadmisibilidad**

Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

a) La omisión o presentación errónea de uno o más "documentos exigidos expresamente" de los anexos técnicos y económicos.

b) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.
- d) La omisión o no presentación del Registro vigente en SENCE.
- e) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- f) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta
- Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.**

### 12.3 Revocación

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la adquisición completa al momento de la adjudicación, ello en atención a que el presupuesto de la presente licitación es meramente referencial.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

### 12.4 Proceso Desierto

La licitación se declara desierta en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio.
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (Artículo N° 3, Reglamento Ley N° 19.886).
- e) Si la Alcaldesa o quien la subrogue lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda a declarar desierta la licitación.

### 12.5 Readjudicación

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro Oficial de Proveedores de la Administración Pública, de la plataforma Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

### 13. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de una contratación menor a 1.000 U.T.M., la relación contractual entre el municipio y el oferente adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la contratación deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

**No se requerirá ningún tipo de garantía por los montos involucrados, correspondiendo a una contratación menor a 1000 U.T.M, no siendo obligatorias.**

### 14. FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de

recepción conforme de factura por la Directora de Desarrollo Comunitario, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega de los materiales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

#### **15. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

#### **16. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

#### **17. DE LAS MULTAS**

Nº	Causal	Descripción
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, a partir de la solicitud por parte del	2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso.
2	ITS. Incumplimiento en la cantidad despachada de productos requeridos por el ITS.	3% sobre el monto de la Orden de Compra por evento.
3	Incumplimiento en el plazo de reposición de productos desperfectos o dañados	2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso.
4	No contar con el personal y/o los implementos necesarios para la adecuada descarga de los productos.	2% sobre el monto de la Orden de Compra por evento.

El tope de multa es de un 15%, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirán materiales de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de los materiales, será motivo de rechazo de la entrega.

**17.1 Aceptación de la Apelación:**

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

**17.2 Pago de las Multas:**

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

**18.- DAÑOS A TERCEROS:**

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

**19.- FALTA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

**20.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
DIRECTOR (s) DE DIDECO

**FRANCISCO CARO CORTEZ**  
ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO



**CHRISTIAN MARTINEZ MENDEZ**  
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES



**ROBERTO ROSAS VILLAROEL**  
DIRECTOR (s) ADQUISICIONES

Parral, octubre de 2024.-



República de Chile Provincia  
de Linares Dirección de  
Adquisiciones

### ANEXO N°1

#### FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

#### "CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

R.U.T. DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para  
licitación pública:

**PRECIO: 35%**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 10.2 letra A.

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
01	Curso Técnicas de Ventas y Atención al Cliente".		
		Valor sin IVA	
		19% IVA	
		TOTAL PROPUESTA	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2024.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°2**

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN  
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**"CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL  
PROGRAMA JEFAS DE HOGAR"**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**

Parral, octubre de 2024.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

### ANEXO N°3

#### FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

##### PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE DEL  
PROGRAMA JEFAS DE HOGAR."

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ DEPTO./OF \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

CASILLA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

✦ DATOS BANCARIOS:

TIPO DE CUENTA \_\_\_\_\_ N° DE CUENTA \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

NOMBRE TITULAR CUENTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2024.-



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, durante el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

**“CONTRATACION CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL  
CLIENTE DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR”**

- ITEM PRESUPUESTARIO: 114.05.03.003.000.000
- MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.500.000.- Impuesto Incluido.



*Paulina Manriquez*

**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ  
DIRECTORA DE FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



*Francisco Pinochet Romero*

**FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

<b>V°B° CONTABILIDAD</b>
<b>ALEJANDRO FAUNDEZ</b>

Parral 24-09-2024





República de Chile.  
Provincia de Linares.  
DIDECO

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### “CURSO TECNICAS DE VENTA Y ATENCION AL CLIENTE”

1.- La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar, desea contratar curso de capacitación para participantes del Programa.

#### DESCRIPCIÓN:

- **Nombre de la Capacitación:** “Curso de técnicas de venta y atención al cliente”

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- **Objetivo:** Adquirir y desarrollar habilidades que permitan implantar y potenciar estrategias eficaces para la atención del cliente
- **Duración:** 24 horas pedagógicas
- **Modalidad:** Mixta (clases presenciales y virtuales)
- **Cantidad de participantes:** 15 participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar
- **Módulos:**
  1. Motivación y venta
  2. Cliente
  3. Negociación efectiva
  4. Comunicación y atención del cliente
  5. Merchandising
- **Metodología:** Teórico y practica a través de actividades y ejercicios
- **Lugar de Ejecución:** El ejecutor deberá velar por que el lugar de ejecución cuente con las condiciones y equipamiento necesario para el desarrollo de las clases de acuerdo con la necesidad de las alumnas
- **Certificación:** Finalizado el curso se realizará una ceremonia de cierre y entrega de diplomas a las alumnas. Los diplomas deberán contener los datos de la estudiante, nombre del curso y la duración de horas del curso
- **Kit de estudios:** Se deberá entregar material de apoyo, manual de contenidos, libreta de apuntes y lápiz
- **Otros Requerimientos:** Las clases en modalidad virtual deberán ser sincrónicas, debiendo el ejecutor disponer de correo electrónico a cada alumna para su conexión a través de alguna plataforma de video llamada (google meet o zoom), permitiendo la conexión de las alumnas a través de cualquier dispositivo (teléfono, tablet o computador) y la interacción con el/la relator/a en tiempo real.

#### 2.- REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS:

- Experiencia comprobable en capacitación con Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Experiencia comprobable en capacitaciones relacionadas con el rubro
- Acreditación en el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la NCh 2728:2015





República de Chile.  
Provincia de Linares.  
DIDECO

- Registro vigente en SENCE
- Experiencia del relator en su área

**REALIZACION:** Durante el mes de octubre, horarios y días de desarrollo a convenir entre la unidad técnica y quien sea responsable de la ejecución.

**PRESUPUESTO:** \$3.500.000.-  
**ITEM PRESUPUESTARIO:** 114-05-03-003

**3.- OBSERVACIONES:**

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y encontrarse inscrito en los registros de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

**4.- ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

**5.- GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.

**6.- PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

**7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico, a los Coordinadores del Programa Mujeres Jefas de Hogar, quienes velarán directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

**8.- DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA:** La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue y el Jefe de Fomento Productivo o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante, fotografías y listado de asistencia firmado por cada una de las participantes

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.





República de Chile.  
Provincia de Linares.  
DIDECO

10.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

11.- **OBSERVACION:** Si por algún motivo la actividad no se realiza, la unidad Técnica dará aviso con 48 horas de anticipación, cancelando la contratación sin costo. -



**FRANCISCO CARO CORTEZ**  
**JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

Parral, 23 de septiembre 2024

